

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

07/08/2023 – 07/08/2024

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional sec.general@faud.unc.edu.ar y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano **Arq. Guillermo Olgún**, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, **PRETENSADOS S.A.** representada en este acto por la señora **María Cecilia Paschini**, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en Av. La Voz del Interior N° 5850 Barrio Marques de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, N° de CUIT 33-59272522-9, con correo electrónico institucional pretensa@pretensa.com.ar / rrhh@pretensa.com.ar y teléfono 0351-4750800 y la estudiante regular, de la carrera de Arquitectura, la señorita **Moroni Malena Rocío** N° DNI 41593545, Mat N° 41593545, N° de CUIL N° 27-41593545-0, con domicilio real en CNO 60 Cuadra KM 14 S/N Bouwer – Santa María, ciudad de Córdoba, con correo electrónico institucional malena.moroni@mi.unc.edu.ar y teléfono 3512015676, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa **PRETENSADOS S.A.** y que tendrá por objeto que la estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en **PRETENSADOS S.A.** calle Av. La Voz del Interior N° 5850 Barrio Marques de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, tendrá una duración de doce (12) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con fecha de inicio el día **07 del mes agosto del 2023** y fecha de finalización el día **07 del mes agosto del 2024**.

TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: **LA EMPRESA** abonará a la pasante la suma de pesos cien mil doscientos noventa pesos con cero centavos (\$ 100.290,00) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley No 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada a la pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA, deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de la pasante su cobertura por el régimen de la Ley 24.557. Asimismo **LA EMPRESA** otorgará a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

QUINTA: La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante, en forma conjunta con el Tutor, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad de la docente guía y del tutor la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEXTA: TUTORA: LA EMPRESA, designa como tutor a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad del Tutor con la Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEPTIMA: LA PASANTE: La pasante, deberá:

- 1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente.
- 2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.
- 3- Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el Tutor o la Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.
- 4- Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar a la Docente Guía y al Tutor a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte de la pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N°13/97 y sus modificatorias.

OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS: La pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial la pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, la pasante deberá informar a la Empresa con antelación de **siete (7) días** dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.

NOVENA: TUTORES, DOCENTES GUÍAS -DESIGNACIÓN: A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de La Universidad, como Docente Guía a la Profesora Karin Klein, Legajo N° 46361, CUIL N° 27-24172330-0, correo electrónico institucional karin.klein@unc.edu.ar, teléfono 03515954796, con domicilio real en Paraná 462 Dpto 3 Nueva Córdoba – Córdoba, y por parte de LA EMPRESA, como Tutor al Señor Mauricio Gustavo Porto, DNI N° 24857472 ,CUIL N° 20-24857472-1, correo electrónico institucional mporto@pretensa.com.ar, teléfono 0351 - 4750800 con domicilio en 09 de Julio 635 7B Centro, Ciudad de Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual de la pasante y será notificada fehacientemente a la misma y constituirá el objeto de las actividades de la pasante en LA EMPRESA. Tanto el Tutor como la Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

DÉCIMA: REGISTRACIÓN: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 26.427.

DÉCIMA PRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.

DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los.....días del mes de.....del 2023.

Facultad Firma ológrafa, aclaración y N°:

Sr. Vicedecano Arq. Guillermo Olguín

Empresa Firma ológrafa, aclaración y N°:

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y N°:

Tutor Firma ológrafa, aclaración y N°:

Pasante Firma ológrafa, aclaración y N°:

PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS según Ley 26.427 y OHCS 01/2009
CARRERA: ARQUITECTURA / FAUD. UNC

Estudiante (Apellido y Nombre): Moroni Malena Rocío

DNI: 41.593.545

Fecha de nacimiento: 22/06/1999

Tel. fijo y celular: 3512015676

E-mail: malena.moroni@mi.unc.edu.ar

Dirección: Camino 60 cuadras km 14

Obra social (si la posee), N° de afiliado y validez: Obra Social de Camioneros (OSCCPTAC) - 80316/02

ART, N° de afiliado y validez: no corresponde

EMPRESA SOLICITANTE: Pretensados S.A

Domicilio: Avenida La Voz del Interior 5850 Barrio Marqués de Sobremonte

Localidad: Córdoba

Teléfono: 0351 4750800

E-mail: pretensa@pretensa.com.ar

Lugar de realización de la pasantía: Empresa Estructuras Pretensa – Avenida La Voz del Interior 5850

PERÍODO DE LA PASANTÍA (LEY N° 26.247):

DESDE: 01/06/2023 HASTA 31/05/2024

HORARIO (DÍAS Y HORAS) (NO PUEDE SER MAYOR A 20HS. SEMANALES): Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs

ASIGNACIÓN MENSUAL: \$80.900 (PESOS)

TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Apellido y Nombre: Porto Mauricio Gustavo

DNI N°: 24.857.472

CUIL N°: 20 - 24.857.472 -1

Domicilio: 9 de julio 635 7B – Barrio Centro

E-mail: mporto@pretensa.com.ar

Teléfono: 0351 - 4750800

DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA FAUD - UNC:

Apellido y Nombre: Klein Karin

DNI N°: 24.172.330

CUIL N°: 27-24.172.330-0

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DISEÑO - ESTRUCTURAS

E-mail: karin.klein@unc.edu.ar

Teléfono: 0351-5954796

IF-2023-00613363-UNC-SAE#FAUD

Este Plan de Trabajo determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos necesarios para su formación.

Área temática:	
Arquitectura y diseño	X
Ciencias sociales	
Morfología e instrumentación	
Tecnología	X

Título del proyecto o trabajo a realizar en la pasantía:

AUXILIAR DE ÁREA TECNICA

Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos de la pasantía)

1. Aprender a revisar documentación técnica utilizando instructivos
2. Impresión y plegado de planos para enviar al área de producción
3. Modificación o corrección de planos generales
4. Carga de piezas en el sistema informático de la empresa
5. Modelado 3D
6. Otras

Cronograma de Actividades

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7												
8												

IF-2023-00613363-UNC-SAE#FAUD



9												
10												

NOTA: Para el logro de los objetivos de la Pasantía, el estudiante debe cumplir con las siguientes fases de trabajo:

Redacción individual y entrega del Plan de Pasantía (primer mes de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe de Avance de la Pasantía (a mitad de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe Final de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)

Firma, aclaración y DNI **Pasante**

Firma, aclaración y DNI **Tutor**

Firma, aclaración y DNI **Docente Guía**